

Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago



REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 06-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 30% para Gastos de Personal
- 40% para Servicios Municipales
- 25% para Programa de Inversión
- 5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
3.2.1.3.01 Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RD\$	625,000.00
Total				RDS	625,000.00



SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	50	2006	099	65,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				65,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.9.3.01 Terrenos urbanos sin mejoras	50	2006	099	560,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				560,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				625,000.00
Total General de Gastos				625,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago a los 18 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:

Joel Rosario
Presidente del Concejo



Omar Ant. Gomez Casanovas
Alcalde Municipal



Nocin Montero Montero
Secretario Concejo





REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 08-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

- 30% para Gastos de Personal
- 40% para Servicios Municipales
- 25% para Programa de Inversión
- 5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	10	100	100	RD\$	3,638,339.86
Total				RD\$	3,638,339.86

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0055: Construcción de aceras y contenes Fondo Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	100	3,638,339.86
Total Construcción de aceras y contenes Fondo Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal				3,638,339.86
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				3,638,339.86
Total General de Gastos				3,638,339.86

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago a los 30 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:

Joel Rosario
Presidente del Concejo

Omar Ant. Gomez Casanovas
Alcalde Municipal

Nocin Montero Montero
Secretario Concejo



Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 09-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago en uso de sus facultades legales.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0051: Construcción de aceras y contenes Sabana de Chen PPM

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	475,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes Sabana de Chen PPM				475,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0052: Construcción de aceras y contenes en Juan de la Cruz PPM

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes en Juan de la Cruz PPM				250,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0053: Construcción de aceras y contenes Sabana de La Loma

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes Sabana de La Loma				250,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0051: Reconstrucción del parques Central

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Reconstrucción del parques Central				250,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 17: Construcción Instalaciones Productivas

Actividad 0051: Construcción de galleras de Monte Mayor PPM

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.3.01 Obras para edificación de otras estructuras	20	1955	100	220,000.00



TOTAL Construcción de galleras de Monte Mayor PPM	220,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	1,445,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO	1,445,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				50,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00
2.6.9.3.02 Terrenos urbanos con mejoras	20	1955	100	175,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				275,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **325,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0054: Construcción de aceras y contenes Las Canas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	520,000.00
TOTAL Construcción de aceras y contenes Las Canas				520,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0056: Construcción de Puente del paso de Las Canas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Construcción de Puente del paso de Las Canas				300,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 01: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Actividad 0057: Solución Vial, Excavación 105 Metros Cúbicos Cañada Del Cilantro

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Solución Vial, Excavación 105 Metros Cúbicos Cañada Del Cilantro				300,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 1,120,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,445,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago a los 30 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:



Joel Rosario

Presidente del Concejo



Omar Ant. Gomez Casanovas

Alcalde Municipal



Nocin Montero Montero

Secretario Concejo





Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 010-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.2.5.05 De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autór	40	9992	103	RD\$	1,000,000.00
Total				RDS	1,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.4.1.01 Automóviles y camiones	40	9992	103	1,000,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				1,000,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				1,000,000.00
Total General de Gastos				1,000,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Juan Santiago a los 30 días del mes de Mayo del año 2026.

FIRMADO:


Joel Rosario
Presidente del Concejo


Omar Ant. Gomez Casanovas
Alcalde Municipal


Nolin Montero Montero
Secretario Concejo

